

RESOLUCIÓN N° 23 -PPyGE-2017.-
SAN LUIS, 10 de mayo de 2017

VISTO:

El Exd N° 0000-4260162/17, por el cual las autoridades del Instituto de Formación Docente Continua San Luis (IFDC-SL), solicitan evaluación del proyecto de capacitación denominado: "**I Jornadas de Matemática Escolar**", y;

CONSIDERANDO:

Que en act DOCEXT 1016963/17 obra nota de elevación suscripta por el Lic. Fernando Rodríguez Luiz, en su carácter de Director de Extensión del IFDC-SL;

Que en act. DOCEXT 1016961/17 obra Anexo II con la presentación de la propuesta;

Que los organizadores fundamentan esta oferta educativa señalando que los docentes necesitan un marco de referencia que les provea de instrumentos de análisis, comprensión y reflexión sobre su quehacer docente, sobre su significado, sobre el tipo de contenidos a trabajar, sobre cómo aprenden los alumnos, sobre cómo enseñar, sobre el contexto y sobre las características particulares de la disciplina;

Que las jornadas tienen como propósito principal: Propiciar un espacio de reflexión y debate sobre las problemáticas y los desafíos de la enseñanza y aprendizaje de la matemática en la formación docente y en las escuelas primarias y secundarias; construir un ámbito de intercambio de experiencias y saberes articulados entre diferentes espacios disciplinarios como una propuesta modélica posible de implementar en las escuelas del medio; Instaurar un encuentro de interacción y actualización permanente respecto de algunos avances de las investigaciones didácticas y los aportes que hacen a la enseñanza de la matemática, para realizar una relectura de las prácticas habituales y encontrar nuevos sentidos para lo que hacemos, reinventando así, nuestras prácticas en el aula para generar propuestas de enseñanza que tengan sentido;

Que la modalidad de participación es presencial y se desarrollará en las instalaciones del Instituto de Formación Docente Continua San Luis, de la ciudad de San Luis, los días 12 y 13 de mayo de 2017;

Que la actividad está dirigida a docentes de todos los niveles educativos, profesores de carreras de formación docente y estudiantes de Profesorados de carreras afines a las temáticas abordadas;

Que los contenidos conceptuales y las metodologías empleadas son adecuados y suficientes para la temática a desarrollar;

Que los responsables de las jornadas son la Profesora Inés Abdala, la Especialista María Elena Bronzi y la Profesora Lorena Kasián, en su carácter de docentes del Instituto de Formación Docente Continua San Luis cuyos antecedentes obran en act DOCEXT 1016961/17;

Que la Entidad Capacitadora declara la gratuidad de las jornadas para los docentes destinatarios del mismo;

Que intervino el equipo técnico del Subprograma Capacitación Docente con el informe técnico correspondiente obrante en actuación EVPCAP 1024857/17;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA JEFA DEL PROGRAMA PLANEAMIENTO Y GESTIÓN EDUCATIVA

RESUELVE:

- Art. 1º.- Avalar las "**I Jornadas de Matemática Escolar**", dirigidas a docentes de todos los niveles educativos, profesores de carreras de formación docente y estudiantes de Profesorados de carreras afines a las temáticas abordadas, que se desarrollará en las instalaciones del Instituto de Formación Docente Continua San Luis, de la ciudad de San Luis, los días 12 y 13 de mayo de 2017.-
- Art. 2º.- Disponer que los docentes que acrediten la participación en la actividad avalada en el Art. 1º de la presente resolución recibirán el puntaje correspondiente conforme a la valoración establecida en el Decreto N° 2090-ME-2010, Anexo I: Antecedentes de Desarrollo Profesional, Apartado "C" Participación como asistente en congresos, conferencias, seminarios, jornadas, encuentros, talleres, simposios y exposiciones.-
- Art. 3º.- Determinar que los Certificados del Curso serán otorgados y firmados por los responsables del mismo y avalados por las autoridades competentes del Ministerio de Educación de la Provincia.-
- Art. 1º.- Hacer saber a: Instituto de Formación Docente Continua San Luis, Subprograma Educación Superior, Supervisores de las Regiones Educativas; Juntas de Clasificación Docente, sede San Luis, Villa Mercedes y Concarán, y por su intermedio a los interesados.-
- Art. 2º.- Comunicar y archivar.-

Lic. Elisa Muñoz
Jefa de Programa Planeamiento y Gestión Educativa